

SECRETARÍA: Cartago-Valle, 13 de abril de 2021. A Despacho de la Juez para resolver lo pertinente, sírvase ordenar.

Manuela Garcia Zapata

MANUELA GARCIA ZAPATA

Escribiente.

Cartago, Abril 13 de 2021. A Despacho

Jose Humberto Florez Valencia

JOSE HUMBERTO FLOREZ VALENCIA

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago
No. Celular 3225438198**

**AUTO No. 338
PROCESO EJECUTIVO
Rad. No. 76-147-31-03-002- 2020-0048-00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Jo2cccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartago, Valle, Abril catorce (14) de dos mil**

veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta que la renuncia al poder presentado por la apoderada judicial del ejecutante, señor **VÍCTOR ALFONSO AGUIRRE AGUDELO**- dentro de este proceso ejecutivo instaurado contra el señor **MISAE DE JESÚS AGUDELO MONCADA**, **no** cumple con lo reglado en el 4º inciso del Artículo 76 del Código General del proceso, toda vez que si bien la doctora **ANA MILENA MARIN ORTEGA**, manifiesta no haber podido ubicar a su mandante con el fin de comunicarle la renuncia, lo cierto es que en virtud de la relación de mandato sostenida, aquella debería contar con la información de localización de quien le ha otorgado poder, incluso, dentro del expediente digital al cual tiene acceso desde el **12 de Febrero de 2021**, se encuentran los datos personales del señor **AGUIRRE AGUDELO**, canales que pueden ser utilizados para informar sobre su

renuncia ya sea físicamente o electrónicamente, toda vez que el poder le fue otorgado a través de e-mail. Razones para negar la renuncia al poder.

En consecuencia, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA,**

R E S U E L V E

1º.- NEGAR la renuncia presentada por la doctora **ANA MILENA MARIN ORTEGA**, al poder que le otorgó el Ejecutante-**VÍCTOR ALFONSO AGUIRRE AGUDELO-**.

2º.- NOTIFICAR éste auto de conformidad con el Art. 9º del Decreto Legislativo 806 de Junio 4 de 2020.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA STELLA BETANCOURT.

Firmado Por:

**MARIA STELLA BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2913ccc7d12c0628e7b1d25ee376608e5af5d4f78389803651428f8eb6d2590

Documento generado en 14/04/2021 07:56:27 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**